PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-ORIGINAL
AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil-Rapi Pago-Bco. Patagonia-Cobro Express-Pronto Pago
Código de pago Banelco: 4496363

ASEGURADO/TOMADOR SOSA PEDRO DANIEL

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA	MODELO
528	4	1282458/ 3	1 de 1	RAB194	21/10/23-21/11/23	ACOPLADO >10 TN

Efectivo	24 Hs.	48 Hs.	Mas de 48 Hs.	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BANCO	CHEQUE Nº		IMPORTE	21/10/23	$	2,964.76	21/11/23
				TALON PARA EL ASEGURADO-SELLAR AL DORSO			

Son

IMPORTANTE: Los pagos no debidamente acreditados o, realizados a posteriori del vencimiento, tendrán las penalidades previstas a tal efecto en la cláusula de cobranza del premio. La aceptación de este pago no supone la cancelación de cuotas anteriores.

PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-DUPLICADO
AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil-Rapi Pago-Bco. Patagonia-Cobro Express-Pronto Pago
Código de pago Banelco: 4496363

ASEGURADO/TOMADOR SOSA PEDRO DANIEL

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA	MODELO
528	4	1282458/ 3	1 de 1	RAB194	21/10/23-21/11/23	ACOPLADO >10 TN

Efectivo	24 Hs.	48 Hs.	Mas de 48 Hs.	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BANCO	CHEQUE Nº		IMPORTE	21/10/23	$	2,964.76	21/11/23
				TALON PARA LA ASEGURADORA-SELLAR AL DORSO			

Son

No invadir la banda inferior con escrituras ni sellos.

0941010040128245800003002964762329400000157

PROVIDENCIA
CUIT: 30-67729047-8
RECONQUISTA 458
C1003ABJ-Buenos Aires-Argentina

RECIBO DE PAGO DE PREMIO-TRIPLICADO
AUTOMOTORES
Lugares de pago: Pago Fácil-Rapi Pago-Bco. Patagonia-Cobro Express-Pronto Pago
Código de pago Banelco: 4496363

ASEGURADO/TOMADOR SOSA PEDRO DANIEL

ENT	SECC	POL/PAGO	CUOTA	DOMINIO	DESDE-HASTA	MODELO
528	4	1282458/ 3	1 de 1	RAB194	21/10/23-21/11/23	ACOPLADO >10 TN

Efectivo	24 Hs.	48 Hs.	Mas de 48 Hs.	VTO	MONEDA	IMPORTE	PROX VTO
BANCO	CHEQUE Nº		IMPORTE	21/10/23	$	2,964.76	21/11/23
				TALON PARA LA ENT. RECAUDADORA-SELLAR AL DORSO			

Son

No invadir la banda inferior con escrituras ni sellos.

0941010040128245800003002964762329400000157

TARIO E / OU CONDUCTOR DE
AGEM INTERNACIONAL, DAÑOS

Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS
CIONAL, DAÑOS CAUSADOS A

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago emitido por:
Providencia Seguros
Reconquista 458 - Piso 3 C.A.B.A.
N CUIT 30-67729047-8
0004 A48773 21/10/2023 10:46:46
POLIZA N 040-004-01282458-000-03
Sucursal N 000
VENCIMIENTO 05/12/2023
94208314 6RY $$$$$$$$$2964,76

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

0941010040128245800003002964762329400000157

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Asegurado: SOSA PEDRO DANIEL
Póliza Nº: 1282458
Ítem: 1
Vig. Dde 12 hs: 21/08/2023
Hasta 12 hs: 21/12/2023
Marca: SIN MARCA
Vehículo: ACOPLADO >10 TN
Modelo: ACOPLADO >10 TN
Patente: RAB194
Motor:
Chasis: 50081491

Sin Servicio de Asistencia Mecánica

En caso de siniestro podrá comunicarse al 4857 - 7900

PROVIDENCIA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ante un siniestro, recuerde realizar los siguientes pasos: 1) Dé inmediata intervención a la autoridad mas cercana. 2) Obtenga, como mínimo los siguientes datos del tercero involucrado: marca y modelo del vehículo, patente, nombre y apellido, DNI del conductor, registro, vencimiento, nombre y apellido del propietario del vehículo, domicilio y teléfonos, números de póliza, vencimiento de la aseguradora. Obtenga testigos imparciales. Si el tercero es un peatón, obtenga DNI, domicilio, teléfono y descripción de las lesiones. 3) No asuma responsabilidad por los hechos, reclamos ni transacciones. No autorice arreglos ni preparaciones. No abandone el vehículo. 3) Informe a Providencia Seguros dentro de los 3 días y lo mas ampliamente posible sobre el siniestro completando la denuncia administrativa y adjuntando copia de la denuncia policial.

*La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGUROS VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Reconquista 458 3º Piso - C1003ABJ - CABA
www.providencia.com.ar

Alejandro Bruce
Apoderado